



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA
Unidos somos el Cambio

CONTRALORIA INTERNA.
NO. DE EXPEDIENTE: 004/2024.
OFICIO No. 77

ASUNTO: INFORME DEL MES DE AGOSTO 2024.
Coacoatzintla Ver., a 17 de Septiembre de 2024

H. INTEGRANTES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE COACOATZINTLA VER.

CC. JOSE RODOLFO DURAN MENDEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL)
ELIZABETH MORA HERNANDEZ (SINDICA)
EDUARDO ALEJANDRO URREA MARAVERT (REGIDOR UNICO)
JOSE MANUEL CANO PORTILLA (TESORERO MUNICIPAL)

Suscribe el presente el C. David Esli Hernandez Perez; Contralor Interno Municipal, con el firme propósito de dar a conocer el incumplimiento de la normatividad aplicable según lo dispuesto en los artículos 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de julio del ejercicio 2024 observándose lo siguiente:

Anexo:

***.- Informe de la Contraloria corespondiente al mes de agosto de 2024.**

Por lo tanto, para atención y seguimiento, se le exhorta se analice la información que se adjunta y detalla para que se de atención oportuna y se tomen las medidas pertinentes.

Sin otro particular más que indicar, quedo atento de usted, señalando mi entera disposición para informar lo que a su digno trabajo se me solicite.



ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORÍA MUNICIPAL

L.C. DAVID ESLI HERNANDEZ PEREZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

C.c.p: Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACOATZINTLA, VER.

**INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de Agosto del ejercicio 2024 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., al 31 de Agosto del ejercicio 2024.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de Agosto al Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y/O ENTIDADES FISCALIZADORAS.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
------------	----	-----------------------	----	----------------------------------

[Handwritten signature]



<p>1. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero a diciembre de 2022 del fondo de participaciones</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>X A la fecha del corte 31 de Agosto de 2024 los impuestos de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se encuentran enterados. Por lo que respecta al entero de los meses de enero y febrero 2022, éstos están englobados en el crédito fiscal existente numero 500-64-00-05-02-2024-006328, por lo tanto, una vez liquidado el crédito indicado entonces allí se entenderá que se a cumplido totalmente con los enteros de todo el ejercicio 2022.</p> <p>X</p>
<p>2. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>Por lo que respecta a los impuestos de ISR de Salarios del fondo de participaciones únicamente han sido enterados los correspondientes a los meses de marzo, julio y agosto 2023.</p> <p>Respecto a los enteros del ISR Salarios del mes de enero a diciembre de 2023 del fondo de Fortamun se encuentran debidamente enterados.</p> <p>Por otra parte, se observa que en el PGI del ejercicio 2024 se apertura partida para ejercer ADEFAS correspondiente a enteros del ISR por Salarios y de 3% sobre nómina, los cuales a la fecha aún continúan gradualmente aplicándose.</p>



<p>3. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero, Agosto del ejercicio 2024.</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>Durante el ejercicio 2024 se han pagado los impuestos del mes de enero a marzo correspondientes al fondo de participaciones.</p> <p>Respecto al entero del ISR generado por el fondo del fortamun se encuentran presentadas las declaraciones de los meses de enero a julio 2024.</p> <p>La recomendación es poder realizar el timbrado correspondiente para poder recuperar el impuesto pagado de los meses de enero a marzo del fondo de participaciones.</p>
<p>1. Entero del Impuesto Sobre Remuneracion es al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) del mes de enero a diciembre del 2022 del fondo de participaciones</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>Este entero de remuneración se encuentra pendiente de su entero. Únicamente se pagó lo correspondiente al fondo del FORTAMUN DF. Por lo tanto, se recomienda se puedan presupuestar recurso para poder dar cumplimiento a las obligaciones financieras y se instruye el poder provisionar mes a mes recurso para poder enterarse en tiempo y forma. O de igual manera poder presupuestar para el ejercicio 2025 la ADEFA para poder dar cumplimiento a los enteros correspondientes.</p>



<p>2. Entero del Impuesto Sobre Remuneraciones al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) de los meses de enero a diciembre de 2023.</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>Se visualiza que se cumplió con la obligación del entero 3% sobre nómina del mes de enero a diciembre 2023 del fondo fortamun. Por lo que resta del fondo de participaciones están pendientes los enteros del 3% sobre nómina de los meses de enero a diciembre de 2023. Para atender esta omisión de pago se presupuestó en el Programa General de Inversión 2024 una ADEFA para garantizar en este ejercicio el cumplimiento correspondiente.</p>
<p>3. Entero del Impuesto Sobre Remuneraciones al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) de los meses de enero a julio de 2024.</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>Se deberá tomar en cuenta la presupuestación del recurso para poder dar cumplimiento las obligaciones financieras en materia de 3% sobre nómina y que se prevea que durante este ejercicio 2024 la situación de regularización de impuestos se le dará prioridad para su obligación. Se sugiere el entero sea en conjunto los fondos del Fortamun y participaciones y se vea si se traspasa de Fortamun a participaciones para poder hacer un solo registro. Al corte de este financiero se tienen aun pendientes los enteros de los meses de abril a julio del fondo de fortamun y por lo que respecta a participaciones esta pendiente en entero de los meses de enero a julio 2024.</p>



<p>4.- Se cuenta con un crédito fiscal con numero de control: 500-64-00-05-02-2024-006328.</p>			<p>Respecto de este crédito, se visualiza que se cumplió con un entero parcial en fecha de 05 de agosto, quedando un importe pendiente por pagar el cual será finiquitado a más tardar el 05 de septiembre de 2024. Dicho crédito contempla diferencias determinadas por revisión del cumplimiento en ISR por salarios en los que incluye el importe de los impuestos de los meses de enero y febrero del 2022 y las correspondientes multas generadas por motivo del cumplimiento a requerimiento de la autoridad.</p>
--	--	--	---

III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:

Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
1. Recursos Fiscales	Impuestos	\$1,599,228.17	\$1,306,813.27	\$292,414.90
	Contribuciones de Mejoras	\$2,171.40	\$2,171.40	\$0.00
	Derechos	\$1,053,365.31	\$523,963.51	\$529,401.80
	Productos	\$84,030.32	\$34,545.22	\$49,485.29
	Aprovechamientos	\$209,758.90	\$177,017.33	\$32,741.57
2. Financiamientos internos	Deuda Pública Interna Ordinaria	\$16,353,461.84	\$6,648,418.01	\$9,705,043.83
	Deuda Pública Interna Extraordinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

5



Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
4. Ingresos Propios	1 ingresos Fiscales	\$2,948,554.10	\$2,044,510.73	\$904,043.37
5. Recursos Federales	Participaciones	\$ 20,830,433.00	13,899,269.87	6,931,163.13
	Aportaciones	\$ 27,976,495.00	21,574,160.00	\$6,402,335.00
6. Recursos Estatales	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Otros Recursos	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$53,354,710.27	\$38,824,753.87	\$14,529,956.40

- 1 Son los recursos que por cualquier concepto genere el Municipio, así como las entidades paramunicipales respectivas, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.
- 2 Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.
- 3 Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Justificación: durante los primeros tres meses de cada año la recaudación por recursos fiscales es muy significativa y conforme avanzan los meses presente bajas drásticas, por lo tanto, el pago de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos correspondientes al mes de enero a agosto corrobora dicha situación.

1.- Ingresos Fiscales: disminuyeron notablemente en el proceso de recaudación afectando la capacidad adquisitiva y de pago del municipio.

2.- Con fecha 21 de diciembre del presente, se celebró contrató de crédito simple quirografario con la institución bancaria, Bansi SA Institución de Banca Múltiple en la cantidad de \$2,800,000.00 para poder cubrir necesidades a corto plazo y se corroboró que dicho recurso fue ministrado en una cuenta de la Institución Bancaria BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, pudiéndose apreciar que para ejercer el recurso se emitieron cheques a cuenta de gastos por comprobar que deberán de ser debidamente justificados los cuales por las fechas se presume cuentan con su debido soporte documental. Ahora actualmente dicho crédito se viene pagando y presenta una irregularidad en la calendarización de sus pagos; es decir



la mensualidad de enero se pagó en el mes de febrero y así sucesivamente por cada uno de los seis pagos que a esta fecha de corte se han realizado.

3.- No hay recaudación del sector privado, ni recursos de origen internacional.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Servicios personales	\$19,996,429.95	\$12,486,495.84	\$7,509,934.11
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$9,311,711.53	\$7,712,206.27	\$1,599,505.26
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$5,482,000.00	\$3,206,428.05	\$2,275,571.95
Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,826,002.76	\$201,772.06	\$1,624,230.70
Seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,086,276.06	\$224,923.30	\$1,861,352.76
Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	\$1,290,439.60	\$1,141,166.16	\$149,273.44
Materiales y suministros	\$2,669,840.31	\$1,302,593.88	\$1,367,246.43
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$377,000.00	\$97,106.03	\$279,893.97
Alimentos y utensilios	\$0.00	\$0.00	\$0.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$470,124.03	\$4,370.86	\$465,753.17
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,799,216.28	\$1,200,896.99	\$598,319.29
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$23,500.00	\$220.00	\$23,280.00
Servicios generales	\$4,014,590.30	\$1,180,776.57	\$2,833,813.73
Servicios básicos	\$1,663,000.00	\$862,923.40	\$800,076.60
Servicios de arrendamiento	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$484,000.00	\$239,669.72	\$244,330.28
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$25,001.62	\$13,028.84	\$11,973.12
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$143,000.00	\$1,914.00	\$141,086.00
Servicios de comunicación social y publicidad	\$90,000.00	\$26,421.12	\$63,578.88



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Servicios de traslado y viáticos	\$150,000.00	\$1,284.60	\$150,715.40
Servicios oficiales	\$650,000.00	\$12,645.00	\$637,355.00
Otros servicios generales	\$804,088.34	\$22,889.89	\$781,198.45
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,269,264.59	\$2,000.00	\$3,267,264.59
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas sociales	\$3,269,264.59	\$2,000.00	\$3,267,264.59
Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$40,000.00	\$21,450.00	\$18,550.00
Mobiliario y equipo de administración	\$40,000.00	\$21,450.00	\$18,550.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversión pública	\$18,473,884.82	\$2,138,790.00	\$15,956,948.90
Obra pública en bienes de dominio público	\$17,575,738.90	\$1,878,790.00	\$15,696,948.90
Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	\$520,000.00	\$260,000.00	\$260,000.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra de títulos y valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesión de préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras inversiones financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$6,405,868.68	\$5,089,485.31	\$1,316,383.37



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Amortización de la deuda pública	\$4,032,324.52	\$3,947,324.52	\$85,000.00
Intereses de la deuda pública	\$837,533.12	\$837,533.12	\$180,000.00
Comisiones de la deuda pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la deuda pública	\$16,885.67	\$4,885.67	\$12,000.00
Costos por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$1,339,125.37	\$299,742.00	\$1,039,383.37

Incumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto.

1.- Consideramos no se incumplió en la normatividad por lo que concierne al ejercicio del gasto. Se nota se apegan a lo establecido en las leyes aplicables a ejercicio del recurso, también es cierto que la actividad de la administración es incierta ya que no se conoce con certeza que lo que se proyecta se cumpla, pero la realidad es que el gasto erogado todo es real y entregado se han corroborado traspasos entre cuentas los cuales son sujetos a reintegrarse y/o de presentar la integración del soporte documental correspondiente.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

- Recientemente se presentó (conforme a los estados de cuenta proporcionados por la Secretaria de Finanzas) la información de la deuda pública por medio del sistema de alertas con corte al segundo trimestre.
- Que las operaciones de endeudamiento, previo cumplimiento de los requisitos detallados por el Código Hacendario Municipal que asuma el Municipio, por sí o por sus entidades, se destinen a inversiones públicas productivas.



- Que el Ayuntamiento sólo comprometa hasta el 6 % por ciento de los ingresos municipales y de las participaciones federales cuando de créditos ante instituciones se trate para poder tener finanzas sanas y cumplir con los compromisos financieros.
- Se procedió a solicitar la cancelación de un crédito registrado en el SRPU y actualmente se encuentra actualizado dicho sistema.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

En esta oportunidad tenemos a bien informar el resultado del análisis de la cuenta 1.1.2.3.02 Sujetos a Gastos a Comprobar, correspondientes a los meses de enero a agosto de 2024.

RESUMEN DE AUDITORÍAS REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

TIPO DE AUDITORÍA	DEPENDENCIAS EXAMINADAS	PROGRAMAS EXAMINADOS
Análisis a la cuenta de Gastos por Comprobar (Importe Analizado)	Tesorería Municipal.	Cuenta de Gastos por Comprobar por el periodo de enero a agosto de 2024.
\$10,485,311.34	TESORERIA MUNICIPAL	SUJETOS A GASTOS A COMPROBAR.

VI. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS.

1.- Se observan importes en las cuentas de gastos por comprobar en la cantidad de \$10,485,311.34 (como saldo final al mes de agosto). No se presentan abonos o reintegros totales y o en su caso las comprobaciones de dicha cuenta de gastos por comprobar al 31 de agosto de 2024.

Derivado de lo anterior se emite como recomendación realizar los reintegros y o comprobaciones correspondientes de manera puntual y no esperar a fin de ejercicio para poder realizarlo.

2.- Se observan movimientos de traspaso entre los fondos de Participaciones, Fism, Fortamun DF. Por lo tanto, se emite como recomendación evitar en la medida posible los



traspasos entre los fondos ya que los recursos del Fism y Fortamun DF son recursos etiquetados y por lo tanto están comprometidos según el PGI de cada fondo. Ahora al 31 de agosto prevalecen los importes por traspasos entre fondos en las cantidades siguientes:

Fondo	Importe traspasado a otros fondos.	Importe Reintegrado por los fondos.	Pendiente.
Banobras	0.00	0.00	0.00
Faismun DF 2024	Se presentan traspasos en el fondo los cuales repercuten en gastos a comprobar.	Sin reintegros.	
Fortamun DF 2024	Se presentan traspasos en el fondo los cuales repercuten en gastos a comprobar.	Con reintegros parciales en el mes de junio.	0.00
Total, del importe en gastos a comprobar que se presume su origen radica en los traspasos entre cuentas.			\$10,485,311.34

Ahora bien, a fecha 31 de agosto comparando el análisis se observa que los traspasos entre los fondos aun no son reintegrados o debidamente comprobados por lo que se exhorta se procedan a realizar las debidas comprobaciones o reintegros correspondientes a fin de poder sanear y disminuir el importe contabilizado en la partida: 1.1.2.3.02 Gastos a Comprobar

De acuerdo a la auditoría interna a la cuenta de gastos por comprobar, a los programas, y recursos federales, se indican los parámetros observados:



FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Análisis a la cuenta de Gastos por Comprobar.

DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETERMINADAS	MEDIDA CORRECTIVA APLICADA	MEDIDA PREVENTIVA IMPLEMENTADA	RESPONSABLE DE ATENCION.
<p>I.- Se observa un monto por comprobar o justificar y o reintegrar en la cuenta de gastos por comprobar en la cantidad de: \$10,485,311.34</p>	<p>Se deberá tomar la medida de autocorregir la observación, para lo cual deberán presentar los reintegros por traspasos entre fondos así como los gastos a comprobar.</p>	<p>Se exhorta de manera especial sea atienda esta situación y en la medida posible se eviten los traspasos entre fondos; ya que dichos traspasos finalmente vienen a repercutir en gastos sujetos a comprobación.</p>	<p>Tesorería Municipal</p>
<p>II.- Se observan traspasos entre los fondos de Fortamun DF, Faismun DF, cuyos importes seguramente están englobados en los gastos a comprobar que se señala en el importe anterior.</p>			<p>Tesorería Municipal.</p>



VII. INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

Se dará el seguimiento de manera mensual conforme al análisis de la cuenta 1.1.2.3.02 Gastos a Comprobar, para identificar que los recursos se encuentren siempre comprobados y/o reintegrados respectivamente y se invitará a que no se realicen prácticas de traspasos entre fondos o gastos a comprobar innecesarios que comprometan las finanzas públicas.

CONCLUSIÓN.

Bajo el programa anual de auditoria el departamento de Control Interno rige sus revisiones, por lo tanto, en esta ocasión se desarrollaron las funciones de control y evaluación competentes al Órgano de Control Interno, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la situación financiera del Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., sin datos relevantes del funcionamiento y aplicación del recurso; pero si observando situaciones riesgosas en las finanzas públicas y tentando los tiempos fiscales de cumplimiento, por lo tanto se deberá reestructurar administrativamente el manejo del erario.

Sin mas que agregar se emite Informe.

Coacoatzintla Ver., a 17 de septiembre de 2024

L.C. David Esli Hernández Pérez.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORÍA MUNICIPAL

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
DEL AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022-2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. JOSE RODOLFO DURAN MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
TESORERÍA

C.P. JOSE MANUEL CANO PORTILLA
TESORERO

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA UNICA

C. ELIZABETH MORA HERNANDEZ
SINDICATURA UNICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
REGIDOR

MARAVERT

REGIDOR